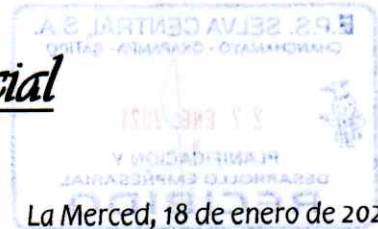


Resolución Gerencial

N° 011- 2021-GG/EPS.S.C.S.A.



VISTO:

El INFORME N°29-2020-OPDE/EPSSSCSA., de fecha 18 de enero del 2021 emitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo Empresarial de la EPS Selva Central S.A, sobre presentación de solicitud de crédito suplementario.

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "SELVA CENTRAL" S.A. se encuentra constituida como Entidad Pública de Derecho Privado, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1280, LEY MARCO DE LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO y su reglamento aprobado por Resolución Ministerial N° 019-2017-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N°29-2020-OPDE/EPSSSCSA., de fecha 18 de enero del 2021 emitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo Empresarial de la EPS Selva Central S.A, sobre presentación de solicitud de crédito suplementario, el mismo que solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo la incorporación saldo balance por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias en el Presupuesto Institucional de Modificado (PIM) 2021, hasta por la suma de S/.2,478,853.28 (Dos millones Cuatrocientos setenta y Ocho mil ochocientos cincuenta y tres con 28/100 soles) conforme al anexo adjunto.

Asimismo señala lo siguiente:



- 1.1. Que, el artículo 6° numeral 6.3 de la Directiva Interna de Austeridad, Racionalidad, Disciplina en el Gasto Público: de Bienes, Servicios y de Personal de la EPS Selva Central S.A. para el ejercicio 2021, con respecto al ingreso de personal señala textualmente lo siguiente:"(...) El Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Empresarial es responsable de conducir el proceso Publico, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, en los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobado.
- 1.2. Y la Ley 31084, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que: "La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados".



- 1.3. De conformidad a lo establecido en el artículo 17° que se refiere a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional de acuerdo a la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, Directiva para la aprobación del presupuesto institucional de apertura y la ejecución presupuestaria de las empresas no financieras y organismos públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobado mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, Se solicita la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional de la EPS. "SELVA CENTRAL S.A." por Crédito Suplementario como Saldo Balance de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por un monto total de S/. 739,331.41
- 1.4. Que, habiéndose efectuado el cálculo de los importes reflejados en los extractos bancarios, conciliaciones Banco al 31 de diciembre del 2019 en las Cuentas Corrientes que administra la Empresa, se tiene importes no considerados dentro de los saldos de Balance a nivel Presupuestal, sin embargo estos montos incrementarían la disponibilidad financiera presupuestal de la Empresa, siendo en este caso corroborado por los responsables de los departamentos a cargo a través del informe N°11-2019-DC/EPSSCS.A. de Contabilidad General,. Motivando que nuestra representante solicite la autorización del Crédito Suplementario por importe total de S/.739,331.41 respecto a la fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.



Por todas estas consideraciones la Gerencia General de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de la Selva Central S.A. conforme a las facultades y prerrogativas conferidas por la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **INCORPORACION** de saldo balance por la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias en el Presupuesto Institucional de Modificado (PIM) 2021, hasta por la suma de S/. 2,478,853.28 (dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres con 28/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS

(EN SOLES)

TTRAN.GEN.SGEN. ESPECIFICA DEL INGRESO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	S/. 2,478,853.28		S/. 2,478,853.28
19 SALDOS DE BALANCE	S/. 2,478,853.28		S/. 2,478,853.28
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	S/. 2,478,853.28		S/. 2,478,853.28



E.F.S. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

000090

1.9.1 1	SALDOS DE BALANCE	S/. 2,478,853.28	S/. 2,478,853.28
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	S/. 2,478,853.28	S/. 2,478,853.28
1.9.1 1.1 1	SALDOS DE BALANCE	S/. 2,478,853.28	S/. 2,478,853.28
TOTAL, ENTIDAD		S/. 2,478,853.28	S/. 2,478,853.28

PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DE PARTIDAS DE GASTOS

(EN SOLES)

PROG_PPTO PROJ/ACT.	FUNC.DIVFUN. GRPFUN.	GENERICA DEL GASTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
5001176	SERVICIO DE AGUA POTABLE			2,478,853.28	2,478,853.28
18	SANEAMIENTO			2,478,853.28	2,478,853.28
040	SANEAMIENTO			2,478,853.28	2,478,853.28
0088	SANEAMIENTO URBANO			2,478,853.28	2,478,853.28
2 6	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			2,478,853.28	2,478,853.28
2001621	OPTIMIZACIÓN DE LA GESTION COMERCIAL				
2.68 1.2 1	ESTUDIO DE PREINVERSION			621,751.00	621,751.00
2017371	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA A/P				
2.6.8 1.4 3	GASTOS POR CONTRATACION DE SERVICIO			358,337.95	358,337.95
5000552	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES				
2.6.6 1.99 99	OTROS			205,519.00	205,519.00
2166996	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE A/P				
2.6.8 1.4.3	GASTOS POR CONTRATACION DE SERVICIO			261,196.19	261,196.19
2427592	INSTALACION DE SISTEMA DE A/P				
2.6.3 2.9 5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION			5,463.00	5,463.00
2.6.8 1.4 3	GASTOS POR CONTRATACION DE SERVICIO			837,493.00	837,493.00
2426824	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE				
2.6.3 2.5 2	CONSTRUCCION POR CONTRATA			46.00	46.00
2427608	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE				
2.6.3 2.5 2	CONSTRUCCION POR CONTRATA			12,323.00	12,323.00



E.P.S. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

000089

2.6.81.4.3 CONSTRUCCION POR SERVICIO	531.00	531.00
2426840 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE		
2.6.3 2.5 2 CONSTRUCCION POR CONTRATA	73.00	73.00
2426846 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE		
2.6.3 2.5 2 CONSTRUCCION POR CONTRATA	5,206.00	5,206.00
2427072 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE		
2.6.3 2.5 2 CONSTRUCCION POR CONTRATA	15,558.00	15,558.00
2.6.81 4.3 CONSTRUCCION POR SERVICIO	450.00	450.00
2017383 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE A/P		
2.68 1.4.3 GASTOS POR CONTRATACION DE SERVICIO	97,940.00	97,940.00
2225284 MEJORAMIENTO SISTEMA A/P		
2.68 1.4.3 GASTOS POR CONTRATACION DE SERVICIO	56,966.14	56,966.14
TOTAL, ENTIDAD	2,478,853.28	2,478,853.28

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la JEFATURA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Selva Central S.A., efectuar el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos establecidos en el aplicativo Sistema de Información Financiera Presupuestal - ETES, que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas respectivas para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO
Lic. Adm. CARLOS IVAN ALFARO VALDERRAMA
GERENTE GENERAL E.P.S. SELVA CENTRAL S.A. 2021